



Nº INTERNO 303-015

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. Nº 1259

TEMUCO, 27 MAR. 2014

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Nº 58 de fecha 04/06/2013 que contrata la Obra "EJECUCIÓN DE OBRAS 22 LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, COMUNAS DE COLLIPÚLLI, ANGOL Y RENAICO, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA", con la E.C. RICHARD FIGUEROA BURGOS.

b) La Carta del Contratista de fecha 26/12/2013, en que solicita efectuar la recepción provisoria de las Obras.

c) Informe del ITO Nº 308-118 de fecha 27/12/2013, indicando que las obras se encuentran terminadas.

d) El Acta de Recepción Material con fecha 30/12/2013, que recibe las obras con reservas de acuerdo al D.S Nº 236/2002 de V.U Título VII Art. 125.

Certificados y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción.

- Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales Nº 0801, 1396712, 1396665, 1396677, 1396688, correspondiente a la comuna de Angol, todos del mes de Noviembre de 2013 el cual corresponde al último período de la Obra "EJECUCION DE OBRAS 22º LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA COMUNAS DE COLLIPULLI, ANGOL Y RENAICO, REGION DE LA ARAUCANIA".
- Certificado Nº 0124/2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013 emitido por Laboratorio Lab-Vial donde indica que la Empresa no registra deuda de ensayos relacionados a la obra.
- Declaración Jurada de fecha 30/12/2013 en donde se declara que la E.C. RICHARD FIGUEROA BURGOS, se encuentra al día en los pagos de los Servicios de Agua Potable, Electricidad, Arriendo de Vivienda y Terrenos, por instalación de faenas y servicio de laboratorio.
- Informes (12) ensayo oficial Comunas de Collipulli, Angol y Renaico Nº 118/13, 119/13, 120/13, 121/13, 123/13, 124/13, 125/13, 135/13, 136/13, 137/13, 138/13, 139/13, (32 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 15/11/2013 y 05/12/2013.

Del cumplimiento del Plazo.

- Fecha de Inicio : 03 de Julio de 2013.-
- Fecha de Termino : 26 de Diciembre de 2013.-
- Plazo de Ejecución : 180 días corridos.-
- Fecha pase ITO : 27 de Diciembre de 2013.-
- Obra terminada : Sin atraso.-



e) EL D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.

f) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

g) El D.L. N° 1305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.

h) El Decreto N° 495 de fecha 17.03.2011, del MINVU que establece el orden de Subrogancia del Director SERVIU Región de la Araucanía, en primer lugar el Jefe del Depto. Técnico, del SERVIU Región de la Araucanía, y en segundo lugar, el Jefe del Depto. Jurídico.

i) La Resolución N° 697 de 22.11.2012, que nombra a don Raúl Escárte Peters, en calidad de Jefe de Departamento Técnico de Serviu Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCION.

1.- **APRUEBASE** la recepción de obras del contrato "EJECUCIÓN DE OBRAS 22 LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, COMUNAS DE COLLIPULLI, ANGOL Y RENAICO, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA", suscrita con la E.C. RICHARD FIGUEROA BURGOS, conforme al Acta de Recepción Material de fecha 30/12/2013.-

2.- **DEJASE** establecido que las obras se terminaron sin retraso.-

3.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



RAÚL ESCARTE PETERS
ARQUITECTO
SERVIDOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



MFZ/JTC/EP/mrm.

DISTRIBUCION:

- DEPTO. TÉCNICO
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPTO JURIDICO
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- CONTRALORIA INTERNA
- SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- DDU MINVU SANTIAGO
- CONTRATISTA RICHARD FIGUEROA BURGOS, Dirección: Progreso 7120, Lomas Coloradas, San Pedro de la Paz, Concepción
- OFICINA DE PARTES.

Victor Hugo Diuvo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



Depto Técnico
S.E.O.V.U.
INT: 303-301

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N°

5555

TEMUCO, 30 DIC. 2013

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exe. N° 58 de fecha 04/06/2012 que contrata la Obra "Ejecución de Obras del 22° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Comunas de Collipulli, Angol y Renaico de la Región de La Araucanía", con la E.C. Richard Alexis Figueroa Burgos.
- b) El Informe Técnico N° 308-111 de fecha 24/12/2013 que cuenta con el V°B° del Director del SERVIU Región de la Araucanía, el Jefe del Departamento Técnico y el Jefe de la Sección de Obras Vales y Urbanas.
- c) La Boleta de Garantía N° 0081352 del banco BBVA que garantiza el total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 26/01/2014.
- d) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.
- e) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.
- h) El D.S. N°355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.-
- i) El Decreto N° 65 de fecha 27 de Agosto de 2013, que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía, a don Daniel Schmidt Mc Lachlan, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- DISMINUYASE el contrato de la Resolución N°58 de fecha 04/06/2013 de este Servicio en la cantidad de \$10.052.692 (Diez millones cincuenta y dos mil seiscientos noventa y dos) con impuestos incluidos, a la EMPRESA CONSTRUCTORA RICHARD FIGUEROA BURGOS.; acorde a lo señalado en el Informe Técnico en considerando b) y según detalles:

Disminución de Obra:

Calle	Partidas	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
Juan Pablo II	Vereda H.C. e= 0.07 m	m2	288	12.228	3.521.664
Juan Pablo II	Base Vereda e= 0.05 m	m2	288	1.495	430.560
Encarnación Pino	Reubicación de Postes	uni	2	1.121.363	2.242.726
Alejandro Larenas	Reubicación de Postes	uni	1	1.081.612	1.081.612
Malleco (Sur)	Canaleta Prefabricada con Rejilla	ml	22,18	125.152	2.776.130
TOTAL DISMINUCION OBRAS					\$ 10.052.692

2.- AUMENTESE el contrato de la Resolución N°128 de fecha 12/12/2012 de este Servicio en la cantidad de \$10.052.692 (Diez millones cincuenta y dos mil seiscientos noventa y dos) por concepto de Aumentos y Obras Extraordinarias para mejoramiento del Proyecto "Construcción Plazoleta Municipal Villarrica", según detalle:

Aumentos de Obras:

Calle	Partidas	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
Monte Sinaí	Vereda H.C. e= 0.07 m	m2	270	16.778	4.530.060
Monte Sinaí	Base Vereda e= 0.05 m	m2	270	2.146	579.420
Monte Sinaí	Demolición de Veredas	m2	25	3.122	78.050
Encarnación Pino	Vereda H.C. e= 0.07 m	m2	33,2	12.100	401.720
Encarnación Pino	Base Vereda e= 0.05 m	m2	33,2	1.882	62.482
Encarnación Pino	Demolición de Veredas	m2	33,2	2.721	90.337
Pje. San Agustín	Vereda H.C. e= 0.07 m	m2	137	12.100	1.657.700
Pje. San Agustín	Base Vereda e= 0.05 m	m2	137	1.882	257.834
Pje. San Agustín	Demolición de Veredas	m2	137	2.721	372.777
TOTAL AUMENTO OBRAS					\$8.030.380

Obras Extraordinarias:

Calle	Partidas	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
Monte Sinaí	Canaleta in situ hormigón	ml	40	9.388	375.512
Monte Sinaí	Defensa Caminera	ml	9	55.775	573.975
Belén	Dren o zanja de infiltración	ml	25	22.834	570.850
Malleco (Norte)	Defensa Caminera	ml	9	55.775	501.975
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS					\$2.022.312

Resumen de obras:

TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	+	\$ 2.022.312.-	0,20%
TOTAL AUMENTO DE OBRAS	+	\$ 8.030.380.-	0,82%
TOTAL DISMINUCIÓN DE OBRAS	-	\$10.052.692.-	1,02%
AUMENTO EFECTIVO	\$	0.-	0% del total del contrato cumpliendo art. 103 N°1 del D.S 236

3.- GARANTIA DEL CONTRATO: La Empresa Constructora mantiene las garantías establecidas según el Título III del D.S. N° 236 / 2002 de V y U, con vigencia hasta el 26/01/2014, según se indica en visto c).

4.- PROTOCOLIZACION: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

5.- IMPUTACION: Se deja establecido que se mantiene la imputación de la Resolución N°58 de fecha 04/06/2013, por lo cual la presente Resolución no produce mayor gasto, debido a la compensación entre la Disminución y el Aumento generado por las Obras extraordinarias, descrito en el resuelvo 1 y 2, con la EMPRESA CONSTRUCTORA RICHARD FIGUEROA BURGOS., conforme a lo indicado en Informe Técnico N°308-111 del 24/12/2013.

6.- Se deja establecido que las obras deben quedar completamente terminadas, dentro del plazo contractual considerado para el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



DISTRIBUCION:

- Secretaría Ejecutiva
- Departamento Técnico
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad
- Departamento Programación y Control
- Empresa Constructora RICHARD FIGUEROA BURGOS - Dirección: Progreso 7120, Lomas Coloradas, San Pedro de la Paz, Concepción
- Oficina de Partes

[Handwritten Signature]
VICEDIRECTOR GENERAL
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



Depto Técnico
S.E.O.V.U.
INT: 303-265

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE: 4946
RESOLUCION EXENTA N°

TEMUCO, 20 NOV. 2013

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 58 de fecha 04/06/2012 que contrata la Obra "Ejecución de Obras del 22° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Comunas de Collipulli, Angol y Renaico de la Región de La Araucanía", con la E.C. Richard Alexis Figueroa Burgos.
- b) El Informe Técnico N° 1 de fecha 14/11/2013 con N° Interno 303-265 que cuenta con el V°B° del Director del SERVIU Región de la Araucanía, el Jefe del Departamento Técnico y el Jefe de la Sección de Obras Vales y Urbanas.
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50 de fecha 14/11/2013
- d) La Boleta de Garantía N° 0081352 del banco BBVA que garantiza el total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 26-01-2014.
- e) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.
- f) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- g) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- h) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.
- i) El D.S. N°355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.-
- j) El Decreto N° 65 de fecha 27 de Agosto de 2013, que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía, a don Daniel Schmidt Mc Lachlan, dicto lo siguiente;

RESOLUCION

1.- APRUEBESE Y RATIFIQUESE: El aumento de las obras señaladas en Informe Técnico N° 308-098 de fecha 14/11/2013, indicado en visto b) de la presente Resolución, por la suma de \$4.954.640 (Cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta) con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste, a la EMPRESA CONSTRUCTORA RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS; acorde a lo señalado en el Informe Técnico y según detalle:

1.1.- Aumento de Obra:

Calle	Partidas	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1.-CALLE MONTE SINAI	Base Estabilizada e = 0.15 m	ml	1.499,54	\$3.742	\$5.611.279
	Retiro de soleras y respaldo	ml	428,44	\$510	\$218.504
	Solera Tipo "A"	ml	428,44	\$6.786	\$2.907.394

2.- CALLE E. PINO	Base Estabilizada e = 0.15 m	ml	378,36	\$5.732	\$2.168.760
	Retiro de soleras y respaldo	ml	41,70	\$510	\$21.270
	Solera Tipo "A"	ml	41,70	\$6.786	\$283.017
TOTAL AUMENTO OBRAS					\$ 11.210.224

1.2.- Disminución de Obra:

Calle	Partidas	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1.- CALLE MONTE SINAI	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	29,24	\$20.435	\$597.519
	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	29,24	\$3.824	\$111.814
	Reubicación de Postes	unid	1	\$1.081.612	\$1.081.612
10.- CALLE ICALMA	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	163,48	\$4.107	\$671.412
	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	163,48	\$23.203	\$3.793.226
TOTAL DISMINUCION OBRAS					\$ 6.255.584

1.4.- Resumen de obras:

TOTAL DISMINUCIÓN DE OBRAS	\$ 6.255.584.-	1,13%
TOTAL AUMENTOS DE OBRAS	\$ 11.210.224.-	0,63%
AUMENTO EFECTIVO	\$ 4.954.640.-	0,50% del Monto total del contrato, cumpliendo Art. 103, N°1 del D.S 236

2.- GARANTIA DEL CONTRATO: La Empresa Constructora mantiene las garantías establecidas según el Título III del D.S. N° 236 / 2002 de V y U, con vigencia hasta el 26.01.2014, según se indica en visto g. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa constructora deberá ingresar una nueva boleta de garantía y póliza de seguro aumentando el monto de estas, en un 3% del aumento de Obras de acuerdo a las bases Administrativas.

3.- PROTOCOLIZACION: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

4.- IMPUTACION: El Gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ 4.954.640.- se imputará al Subtítulo 31- Ítem 02 – Asignación 004 Código B.I.P. 30121207-0, Construcción Pavimentos Participativos 22° Proceso, de la Araucanía, de la Institución.

5.- Se deja establecido que las obras deben quedar completamente terminadas, dentro del plazo contractual considerado para el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

DISTRIBUCION:
Secretaría Ejecutiva
Departamento Técnico
Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
Departamento de Administración y Finanzas
Departamento Jurídico
Sección Contabilidad
Departamento Programación y Control
Empresa Constructora Richard Figueroa Burgos - Dirección: Progreso 7120, Lomas Coloradas, San Pedro de la Paz.
Oficina de Partes

[Handwritten signature]
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA